

E-1



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

SECRETARIA MILITAR DEL AIRE

Orden Ministerial 513/00028/83, de 29 de septiembre, por la que se conceden los Premios «García Morato», «Vara de Rey», «Haya» y «Vázquez Sagastizábal», a los mejores artículos publicados en la «Revista de Aeronáutica y Astronáutica» durante el segundo semestre del año 1982.

En consecuencia de lo establecido en la Orden ministerial número 3332/1972, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 152), por la que se regula la concesión de los premios «García Morato», «Vara de Rey», «Haya» y «Vázquez Sagastizábal» a los mejores artículos publicados en la «Revista de Aeronáutica y Astronáutica», una vez reunida la Junta encargada de la selección de los trabajos publicados durante el segundo semestre de 1982, ha resuelto conceder los indicados premios en la forma siguiente:

«Premio García Morato», dotado con 60.000 pesetas, al artículo «El futuro de la Aviación Táctica», del que es autor el Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, don Artemio Borrero Gómez.

«Premio Vara de Rey», dotado con 40.000 pesetas, al artículo «Utilización del Espacio para fines militares», del que es autor el Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, don Manuel Bautista Aranda.

«Premio Haya», dotado con 35.000 pesetas, al artículo «Fiabilidad y nuevas tendencias de gestión de mantenimiento y abastecimiento» del que es autor el Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, don Félix Alonso Guillén.

«Premio Vázquez Sagastizábal», dotado con 25.000 pesetas, al artículo «La regulación de carrera», del que es autor el Teniente Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Valerio Delgado Pinto.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CURSOS

Orden Ministerial 522/02646/83.— De acuerdo con las necesidades del Estado Mayor del Aire, se convoca el segundo curso para la obtención del Certificado de Aptitud, como Auxiliar de Psicotecnia Militar, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: El número de plazas será de diez (10).

Segunda: Podrán optar al curso los Suboficiales de este Ejército y Cabos primeros en Prácticas de Oficinas Militares en situación de «Actividad» y que no hayan solicitado otro curso que coincida con las fechas en que se desarrolla éste.

Tercera: Las instancias para tomar parte en esta Convocatoria se formularán con arreglo al modelo del Anexo número 1, cursadas por conducto regla-

mentario y dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza, Sección de Psicología y Psicotecnia).

Cuarta: El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Quinta: De entre los solicitantes se hará la selección, teniendo en cuenta las siguientes preferencias:

- Las necesidades del servicio.
- Los destinados en Organismos o Unidades donde exista plantilla de la titulación correspondiente o sea previsible su existencia en el futuro.

Sexta: El curso se desarrollará en dos (2) Fases.

1.^a Fase: De correspondencia en las plazas de destino, su duración será desde el 14 de noviembre de 1983 hasta el 14 de enero de 1984. En esta Fase se proporcionará a los seleccionados el material necesario.

2.^a Fase: De presente, que se realizará en el Tercer Escalón del Servicio (Sección de Psicología y Psicotecnia de la Dirección de Enseñanza) del 16 al 20 de enero de 1984, ambos inclusive. Durante esta Fase se impartirán conocimientos sobre técnicas e instrumentos de medida y su aplicación en Psicotecnia Militar.

Finalizada la 2.^a Fase se les someterá a una prueba de aptitud y suficiencia para la concesión del Título.

Séptima: La relación de los que resulten aptos será publicada por Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ejército del Aire».

Octava: Los designados para realizar el curso tendrán derecho durante las Fases de correspondencia y de presente, a la gratificación escolar por servicios extraordinarios. Asimismo, durante la



Fase de presente, los que se separen de su residencia percibirán las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el artículo 4.º de la Orden ministerial número 1.599/1975, de 23 de junio

(«Diario Oficial del Ejército del Aire» número 76), apartado a) o b), según tenga o no alojamiento oficial.

Novena: Los que se encuentren en posesión de Certificado de Aptitud como Auxiliar de Psicotecnia Militar podrán ser destinados a los Organismos del Ser-

vicio de Psicología y Psicotecnia en los que se requieran los conocimientos adquiridos.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

ANEXO NUM. 1

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

.....
(Primer apellido)

.....
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

.....
(Número de D.N.I.)

.....
(Empleo)

.....
(Arma o Cuerpo)

.....
(Escala)

.....
(Destino)

.....
(Fecha de nacimiento)

.....
(Antigüedad en el empleo)

Desea tomar parte en el Curso de «Auxiliar de Psicotecnia Militar», convocado por Orden ministerial número, de fecha de, «Diario Oficial del Ejército del Aire» número, reuniendo las siguientes preferencias:

- Está destinado en los Escalones 4.º ó 3.º del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las FAS.
- Está destinado en Centros de Enseñanza de este Ejército.
- Está destinado en C.R.M., desempeñando funciones de clasificación de reclutas.

Ruego a V. E. se digne admitirle en el citado curso.

....., de de 1983.

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (Dirección de Enseñanza.—Sección de Psicología y Psicotecnia).—MADRID.

DIRECCION DE PERSONAL**RECOMPENSAS***Medalla de Sufrimientos por la Patria***Orden Ministerial 523/02647/83.—**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto número 2422/75, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 129), y la Ley 15/1970, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 97), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta de color verde claro y pasador con la fecha correspondiente al Comandante del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Joaquín Sánchez Díaz, con destino en el Cuartel General del Mando Aéreo Táctico, herido «menos grave» en acto de servicio el día 29 de septiembre de 1982. Debe percibir el peticionario 297.360 pesetas en concepto de pensión, por los 84 días que invirtió en su curación y la indemnización, por una sola vez, de 26.970 pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

SITUACIONES**Orden Ministerial 523/02648/83.—**

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del actual, pasa a la situación de «Reserva activa» el Teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Manuel Palop Bernal, del Ala número 12, quedando afecto al Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

VACANTES**LIBRE DESIGNACION****Orden Ministerial 523/02649/83.—**

Vacantes las plazas de Coronel de los Cuerpos de este Ejército que se relacionan, que han de ser cubiertas por Libre designación, se anuncian con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial número 222/1979, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10). Las solicitudes deberán tener entrada en el Mando de Personal en el plazo de doce días hábiles, contados a

partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Cuerpo Jurídico del Aire

Asesoría Jurídica del Aire.—Una.

Cuerpo de Intervención del Aire

Intervención del Aire.—Dos.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

DESTINOS**Orden Ministerial 523/02650/83.—**

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimosegundo de la Orden ministerial número 222/1979, de 13 de enero, pasa destinado al Estado Mayor del Aire, para el COMBAT GRANDE (e), con títulos de Transmisiones y Controlador de Intercepción, el Teniente Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Juan Oliver Bauzá, «Disponible forzoso» en el Escuadrón de Vigilancia Aérea número 7.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

SUELDOS A CLASES DE TROPA**Orden Ministerial 523/02651/83.—**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto número 3160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 151), se reconoce el sueldo mensual correspondiente a la proporcionalidad tres, a las Clases de Tropa del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, a partir de la fecha que para cada uno se señala, una vez cumplidos los dos años de servicio militar en filas.

A partir de 1.º de julio de 1983:

Ala Mixta número 46

Educando de Banda Juan José Ortega León.

A partir de 1.º de agosto de 1983:

Ala de Alerta y Control

Cabo (AOAC) Manuel Angel Rengel Hernández.

Cabo (AOAC) José Carlos Díaz Estévez.

Escuela de Transmisiones

Cabo (AMEL) Raúl Amado Albanea Bustos.

Escuela de Fotografía y Cartografía

Cabo (AFC) César Antonio Angulo Sánchez.

Cabo (AFC) Sergio Rubiano Liso.

Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas

Cabo Agustín Cubas Ortiz.

Soldado Santiago Sánchez Madroñero.

Grupo de Automóviles del Cuartel General del E. A.

Cabo (AMA) Antonio Pajuelo Calero.

Cabo (AMA) Juan Manuel Mateos Sierra.

Cabo primero (AMA) Francisco J. Seco Dorado.

A partir de 1.º de octubre de 1983:

Grupo del Cuartel General del MATAAC

Cabo primero (AAR) José María Prieto Macías.

Cabo primero (AAR) José María Márquez Minchón.

Cabo primero (AAR) Francisco Rodríguez Medina.

Grupo del Cuartel General del MATRA

Cabo primero (AAR) Emiliano Moreno Jiménez.

Cabo primero (AAR) José Manuel Ara Martínez.

Ala de Alerta y Control

Cabo primero (AMMA) Luis Alberto Jiménez Flores.

Cabo primero (AMMA) Javier Herrera Aja.

Cabo primero (AMMA) Joaquín González Corral.

Cabo primero (AMMA) Joaquín Pérez Marín.

Cabo primero (AMMA) Ernesto V. Caja Gallardo.

Cabo primero (AMMA) Juan Carlos Avilés Zumeta.

Cabo primero (AMMA) José Díaz Puerto.

Cabo primero (AMMA) Luis Viaña Fernández.

Cabo primero (AMMA) Manuel Moisés Martínez Sevillano.

Cabo primero (AMMA) José A. Rodríguez Muñoz.

Cabo primero (AMMA) Jesús Barriopedro Antón.

Cabo primero (AMMA) José Antonio Viñuelas Chaves.

Cabo primero (AMMA) José María Lugo Rojo.

Cabo primero (AMMA) José María Ruiz Rumbo.

Cabo primero (AMMA) Julio J. Sánchez González.

Cabo primero (AMMA) Juan Carlos Martín Mateos.

Cabo primero (AMMA) Javier Rupérez Noguer.

Cabo primero (AMMA) Francisco Javier Saldaña Sánchez.

Cabo primero (AMEL) Alfredo González Merino.

Cabo primero (AMEL) Juan Carlos Pérez Suárez.

Cabo primero (AMEL) Jesús Ramírez Angulo.

Ala número 11

Cabo primero (AMEL) Manuel Francisco García Cortázar.

Cabo primero (AMEL) Martín Antonaya Hervás.

Cabo primero (AAR) Antonio Sánchez Bastida.

Cabo primero (AAR) José Antonio Moreno Villa.

Cabo primero (AAR) Luis Antonio Salvago López.

Cabo primero (AAR) Rafael García Vázquez.

Cabo primero (AAR) José Antonio Adrián Ruiz.

Cabo primero (AAR) Eduardo Andrés Salvago López.

Cabo primero (AAR) José Julio Gámez Sáez.

Cabo primero (AAR) Jerónimo Esteban Sánchez Guirao.

Cabo primero (AAR) Antonio Puerta Bernard.

Cabo primero (AAR) Julio Guillermo García Sola.

Cabo primero (AAR) José Pérez Gonzaga.

Cabo primero (AAR) Salvador Sánchez Castillo.

Cabo primero (AAR) José Antonio Valcárcel Arroyo.

Cabo primero (AA) Isidro Galindo García.

Cabo primero (AAR) Jorge Villaplana San Juan.

Cabo primero (AAR) Ricardo Izquierdo Villaverde.

Cabo primero (AAR) Gonzalo Joven Cornejo.

Cabo primero (AAR) Angel Mariano Mateos Pérez.

Cabo primero (AAR) José Manuel Ortiz Aleixandre.

Cabo primero (AAR) Rosendo Lijarcio Hitos.

Cabo primero (AAR) Rafael Guillén Garín.

Cabo primero (AAR) Isidoro Sáiz Terán.

Cabo primero (AAR) Antonio Minguete Infante.

Cabo primero (AAR) Carlos Panes Jiménez.

Ala número 12

Cabo primero (AMMA) Manuel Parrilla Sánchez.

Cabo primero (AMMA) Manuel Martín Torvisco.

Cabo primero (AMMA) Ernesto Gallardo Jiménez.

Cabo primero (AMMA) José Fernández Fernández.

Cabo primero (AMMA) Julio Romón Olea.

Cabo primero (AMMA) Bernardo González Flores.

Cabo primero (AMMA) Ricardo Morales Durán.

Cabo primero (AMMA) Manuel Miño Manzano.

Cabo primero (AMMA) Miguel Angel Lucero García.

Cabo primero (AMMA) Fernando Aguirre Iglesias.

Cabo primero (AMMA) Alberto Díez García.

Cabo primero (AMMA) Pablo Fernández Fernández.

Cabo primero (AMMA) Javier Vaquero Quesada.

Cabo primero (AMMA) José Anastasio Morales Lara.

Cabo primero (AMMA) Francisco José González Barranco.

Cabo primero (AMMA) Pablo García Ferrero.

Cabo primero (AMMA) Pedro Agustín Provencio Montero.

Cabo primero (AMMA) José Julián Lisedas Morales.

Cabo primero (AMMA) Buenaventura Simón Rueda.

Cabo primero (AMMA) Joaquín Hernández López.

Cabo primero (AMMA) Francisco Franco Fernández.

Cabo primero (AMMA) Víctor Manuel Pérez Bartolomé.

Cabo primero (AMMA) Miguel Angel Iglesias Fernández.

Cabo primero (AMMA) Alberto García Orozco.

Cabo primero (AMMA) Candelario Espada Morales.

Cabo primero (AMMA) Raúl García García.

Cabo primero (AMMA) José Miguel López Belinchón.

Cabo primero (AMMA) Sergio Medina García.

Cabo primero (AMMA) Luis César Quevedo Llorente.

Cabo primero (AMMA) Francisco José Cordoncillo Aparicio.

Cabo primero (AMMA) David Hinojosa Peña.

Cabo primero (AMMA) José Antonio Honrado González.

Cabo primero (AAR) José María Izquierdo Rodríguez.

*Cabo primero (AAR) Antonio Puerto Ferrer.

Cabo primero (AAR) José Antonio Barrero Rubiales.

Cabo primero (AAR) Antonio López Pérez.

Cabo primero (AAR) Armando Martínez Díaz.

Cabo primero (AAR) José Manuel González Alvarez.

Cabo primero (AAR) Francisco José Sacristán Baticón.

Cabo primero (AAR) Carlos Ignacio Fernández Lafuente.

Cabo primero (AAR) Javier González Cervera.

Cabo primero (AAR) Javier Cortezón Andrés.

Cabo primero (AAR) Jorge Félix García Poussín.

Cabo primero (AAR) José Sola Hernández.

Cabo primero (AAR) Francisco Yepes Trilla.

Cabo primero (AAR) Angel Luis Galíño González.

Cabo primero (AAR) José Ignacio Aguado Pastor.

Cabo primero (AAR) Rafael Vicente García García.

Cabo primero (AAR) Manuel Antonio Gómez Breñosa.

Cabo primero (AAR) Angel Pérez Campos.

Cabo primero (AAR) Juan Manuel Borge Real.

Cabo primero (AAR) Ricardo Concha Vilanova.

Cabo primero (AAR) Francisco Béjar Alvarez.

Cabo primero (AAR) José Manuel Escamilla Sánchez.

Cabo primero (AAR) Ismael Ventas Jiménez.

Cabo primero (AAR) Francisco Miguel Gracia Llloch.

Ala número 14

Cabo primero (AMMA) Enrique Luis Fabra Maestre.

Cabo primero (AMMA) José Manuel Villar del Sanz Cuenca.

Cabo primero (AMMA) Fernando Alarcía García.

Cabo primero (AMMA) Luis Alfonso Bragado Carretero.

Cabo primero (AMMA) Roberto Alonso Alvarez.

Cabo primero (AMMA) José Pedro Avilés Zumeta.

Cabo primero (AMMA) Enrique Prieto Rodríguez.

Cabo primero (AMMA) Angel Martín Valenciano.

Cabo primero (AMMA) Cándido Rodríguez Fuentes.

Cabo primero (AMMA) Juan José Sixto Bouza.

Cabo primero (AMMA) David González Santos.

Cabo primero (AMMA) Ramón Gómez Martínez.

Cabo primero (AMMA) José Antonio Castellanos Chico.

Cabo primero (AMMA) Horacio Bayón González.

Cabo primero (AMMA) Manuel B. Asensio Martínez.

Cabo primero (AMMA) Juan Luis García Gómez.

Cabo primero (AMMA) Fernando Escuredo Maceda.

Cabo primero (AMMA) Luis Miguel Hernández Vaquero.

Cabo primero (AMMA) Javier Fernández Domínguez.

Cabo primero (AMMA) Alberto Riera Blanch.

Cabo primero (AMMA) José Antonio Vázquez López.

Cabo primero (AMMA) José C. Díaz de Otázu Martínez Marigorta.

Cabo primero (AMMA) Fernando Javier Martínez de la Fuente.

Cabo primero (AMMA) José Lorenzo Ibor Otal.

Cabo primero (AMMA) Francisco Javier Guerra Romero.

Cabo primero (AMMA) Enrique Díaz Lorenzo.

Cabo primero (AMMA) Rafael Gil de la Sola Veysiere.

Cabo primero (AMMA) Carlos Manuel Esteban Castillejos.

Cabo primero (AMMA) Carlos José Olías Soriano.

Cabo primero (AMMA) Luis Alberto Martín Martín.

Cabo primero (AMMA) Agustín Heras Vicente.

Cabo primero (AMMA) Francisco Ramón Larrinzar Povedano.

Cabo primero (AMMA) Guillermo Fermín Marbán Aldana.

Cabo primero (AMMA) Jesús Moreno Bargueño.

Cabo primero (AMMA) Antonio Montaña Alvarez.

Cabo primero (AMMA) Miguel Ángel Díaz Córcoles.

Cabo primero (AMMA) Francisco Javier Montero Fernández.

Cabo primero (AMMA) Miguel Ángel González Carrasco.

Cabo primero (AMMA) Juan Mosto Cebrián Santiago.

Cabo primero (AAR) Gumersindo Plaza Parra.

Cabo primero (AAR) Ramón Balseara Blanco.

Cabo primero (AAR) José Alejandro Cascales Pérez.

Cabo primero (AAR) Angel Fiel Ortiz.

Cabo primero (AAR) José Antonio Pérez García.

Cabo primero (AAR) Angel Elbal Moreno.

Cabo primero (AAR) Francisco Manuel Ramírez Gaitano.

Cabo primero (AAR) Santiago Guerrero Osma.

Cabo primero (AAR) Jesús Ortega García.

Ala número 21

Cabo primero (AMMA) Juan C. Caro Lopera.

Cabo primero (AMMA) Alejandro Escudero Cañete.

Cabo primero (AMMA) Francisco Correa Jiménez.

Cabo primero (AMMA) Antonio Francisco Olmo Luna.

Cabo primero (AMMA) José M. Reyes López.

Cabo primero (AMMA) Francisco Servián Sequeira.

Cabo primero (AMMA) Salvador F. Rojas Lucena.

Cabo primero (AMMA) José Ignacio Fernández Muñoz.

Cabo primero (AMMA) Manuel de la Torre Garzón.

Cabo primero (AMMA) Manuel A. Otero Gil.

Cabo primero (AMMA) Manuel Capilla Cuellar.

Cabo primero (AMMA) José M. Rodríguez Barroso.

Cabo primero (AMMA) Ricardo Velasco García.

Cabo primero (AMMA) José Ángel Martínez Barrera.

Cabo primero (AMMA) José A. Cortés González.

Cabo primero (AMMA) Julio Alberto Rodríguez Cid.

Cabo primero (AAR) Manuel Molina Lort.

Cabo primero (AAR) Francisco José Piñatel Díaz.

Cabo primero (AFC) Ramón Jesús Rodríguez Meña.

Cabo primero (AFC) Salvador F. Cirujeda Márquez.

Cabo primero (AFC) Pedro Armenteros Ortega.

Ala número 22

Cabo primero (AMMA) Antonio Badillo Baños.

Cabo primero (AMMA) Cristóbal Paz Meléndez.

Cabo primero (AMMA) Juan Ortega Caballero.

Cabo primero (AMMA) Enrique J. Moreno Caraballo.

Cabo primero (AMMA) José Francisco Díaz Rodríguez.

Cabo primero (AMMA) Jorge Rodríguez Romero.

Cabo primero (AAR) Ricardo Luis García Lobo.

Cabo primero (AAR) Rafael Cuadrado Flores.

Cabo primero (AAR) José Fernández Naranjo.

Cabo primero (AFC) José Luis Vega Campos.

Cabo primero (AFC) Antonio Serrano Cabezuelo.

Ala número 31

Cabo primero (AMMA) Jorge Ostas de las Heras.

Cabo primero (AMMA) Alfonso Ortega Blázquez.

Cabo primero (AMMA) Luis Ángel Martínez Alonso.

Cabo primero (AMMA) Federico Carral López.

Cabo primero (AMMA) Francisco Javier Hernández García.

Cabo primero (AMMA) José Antonio Mateo Sanz.

Cabo primero (AMMA) Tomás Mazano Martínez.

Cabo primero (AMMA) Andrés Jorge Sánchez Ferrer.

Cabo primero (AAR) Carlos Javier Meléndez Pérez.

Cabo primero (AAR) Sixto Alberto Clavero Roche.

Ala número 35

Cabo primero (AMMA) Javier Blanco Jiménez.

Cabo primero (AMMA) Pablo Emilio Carrasco García.

Cabo primero (AMMA) Ramiro Cabana Díaz.

Cabo primero (AMMA) Luis Fernando Martínez López.

Cabo primero (AMMA) José Ángel Silva López.

Cabo primero (AMMA) Alfonso Díaz Gómez.

Cabo primero (AMMA) Balduino Martín Benito.

Cabo primero (AMMA) Juan Mariano García Martínez.

Cabo primero (AMM) Julián Vicente Encinas.

Cabo primero (AMMA) Fidel París Trapero.

Cabo primero (AMMA) Joaquín Criado Armengod.

Cabo primero (AMMA) José Aragón Gómez.
 Cabo primero (AMMA) Fernando Alberto Pardo Paniagua.
 Cabo primero (AMMA) Pedro Bravo Bravo.
 Cabo primero (AMMA) Francisco Javier Muñiz Iglesias.
 Cabo primero (AMMA) Francisco Rubén López Perucha.
 Cabo primero (AMMA) José Antonio Galián Sainero.
 Cabo primero (AMMA) Andrés Notario González.
 Cabo primero (AMMA) Juan Carlos Busto Menéndez.
 Cabo primero (AMMA) José Luis Plasencia López.
 Cabo primero (AMMA) Juan Carlos Muyo Romero.
 Cabo primero (AMMA) Pablo Nieto Ramos.
 Cabo primero (AMMA) Antonio Marcelo Sarmiento Sáiz.
 Cabo primero (AAR) Venancio Getino Castro.
 Cabo primero (AAR) José Antonio Gutiérrez González.
 Cabo primero (AAR) Roberto Ortega Cansino.

Cabo primero (AAR) José Carlos Fernández Omaña.
 Cabo primero (AAR) Manuel María Represa Suevos.
 Cabo primero (AAR) Juan Bautista Morales Fraile.
 Cabo primero (AAR) José Moreno Cala.

Ala número 37

Cabo primero (AMMA) Juan M. Sandoval Centeno.
 Cabo primero (AMMA) César Borger Sastre.
 Cabo primero (AMMA) José M. García Álvarez.
 Cabo primero (AMMA) Miguel A. Merayo González.
 Cabo primero (AMMA) Luis Pinedas Cabezudo.
 Cabo primero (AMMA) Juan C. García Moral.
 Cabo primero (AMMA) Juan P. Santiago Payo.
 Cabo primero (AMMA) José Ramón Abel Prado.
 Cabo primero (AMMA) Matías Álvarez Rial.
 Cabo primero (AMMA) Jesús Aláiz Villafáfila.

Cabo primero (AMMA) Raúl Cantero Díaz.
 Cabo primero (AMMA) Jesús F. Chico Hernández.
 Cabo primero (AMMA) Pedro Gómez Iglesias.
 Cabo primero (AMMA) José M. Ortiz Diego.
 Cabo primero (AMMA) Julio Mera Sanz.
 Cabo primero (AMMA) Eduardo Montero Barbillo.
 Cabo primero (AMMA) Fernando Montero Corbelle.
 Cabo primero (AMMA) José L. Castrillo García.

Base Aérea de Son San Juan

Cabo primero (AMEL) Pascual Salla Vilanova.
 Cabo primero (AAR) José A. López Maseda.
 Cabo primero (AAR) José A. Pedrayes Gancedo.
 Cabo primero (AAR) Bartolomé Ribas Dalmáu.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.

Por delegación:
 EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
 EMILIO GARCÍA-CONDE CEÑAL

SECCION LABORAL CENTRAL

Como continuación a la Nota de la Sección Laboral del Mando de Personal del Ejército del Aire de fecha 28 abril de 1983, se hacen públicos los resultados de las elecciones celebradas el día 3 de marzo del presente

año para Delegados de Personal y Miembros del Comité de Establecimiento en aquellos Establecimientos que por las causas que se indicaban en la citada Nota no pudieron ser incluidos en la relación publicada en el "Diario Oficial del Ejército del Aire" número 52, de fecha 30 de abril de 1983.

ESTABLECIMIENTOS	TRABAJADORES ELEGIDOS	N.º Votos
1.—Colegio Menor "Ntra. Sra. de Loreto". <i>Colegio de Técnicos.</i>	Santiago Alcalde Oñate	36
	Juan Jiménez Ortiz	23
	José Luis Reguillo Moreno	21
<i>Colegio de Especialistas.</i>	José Antonio Herradura Blázquez	10
	José Miguel Morcuende Sánchez	7
2.—Colegio Mayor "Barberán".	María del Rosario Mateos Muñoz	6
3.—Aeródromo Militar de Pollensa.	Miguel Cerdá Cladera	12
4.—Centro Cartográfico y Fotográfico.	Pedro Alberca Ballesteros	13
5.—Grupo Cuartel General Mando Aéreo Táctico.	Francisco Torregrosa Sánchez	43
	Juan José Amor López	31
	José Manuel Sánchez Prieto	30
6.—Escuela de Formación Profesional. <i>Colegio de Técnicos.</i>	No se presentaron candidatos, por lo que no hubo elecciones.	

ESTABLECIMIENTOS	TRABAJADORES ELEGIDOS	N.º Votos
<i>Colegio de Especialistas.</i>	Luis Miguel Azpeitia Orive	46
	José Hurtado Calvo	32
	Manuel Guembe Elorz	28
	Jesús J. Albíu de Pablo	23
7.—Parque de Transmisiones. <i>Colegio de Técnicos.</i>	No se presentaron candidatos, por lo que no hubo elecciones.	
<i>Colegio de Especialistas.</i>	Manuel Ariza Gil Pérez	122
	Julio Sánchez Gil	90
	José Luis Caras López	88
	Pedro Maganto Avila	82
	José Carlos Moreno Barahona	80
	Antonio Luis Villodres López	72
8.—Centro de Comunicaciones del Grupo de Transmisiones del Cuartel General.	María del Rosario Hernández Fernández ...	15
9.—Escuadrilla Microondas de Sevilla.	Francisco González López	26
10.—Escuela de Reactores de Badajoz. <i>Colegio de Técnicos.</i>	No se presentaron candidatos, por lo que no hubo elecciones.	
<i>Colegio de Especialistas.</i>	Rafael Gómez Avila	102
	Miguel Angel García Ruiz	93
	Isidro Holguera Peguero	86
	Antonio Sordo Osuna	71
	Manuel Matías Espinosa	63
	Casimiro Ramos Criado	61
	Francisco Sanz Vinagre	55
	Manuel López Martínez	50
	Fernando Sosa Gallego	41

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Tte. Gral. Jefe del Mando de Personal, Jesús Bengoechea Baamonde.

EJERCITO DE TIERRA
SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA
SECRETARIA GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL
DIRECCION DE MUTILADOS

Bajas
Orden 111/90416/83

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido, en las fechas y Plazas que se indican, el personal relacionado a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria
OFICIALES
Teniente honorario (subteniente de Aviación) don Ramón Romero Flares (R. G. 72.157), el día 11 de julio de 1983, en Granada. Se encontraba adscrito en la Jefatura de la citada Plaza. Madrid, 8 de septiembre de 1983.
Por delegación:
EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

Ascensos
Orden 111/90426/83
Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID
Comprendido en los artículos 19 y

23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DO. núm. 64) y en el artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DO. número 91), se asciende al empleo que se cita al oficial perteneciente a dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

A TENIENTE
Alférez del Arma de Aviación y Cuerpo de Intendencia del Aire don Jesús Melero Aloy (R. G. 77.743), con antigüedad de 14 de julio de 1983 y efectos económicos de 1 de agosto de 1983, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente don Angel Baldo Machado, y quedando en la situa-

ción específica, adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.

Por delegación:

EL SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

(Del «Diario Oficial del Ejército» número 220, de 28 de septiembre de 1983.)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

ORDEN de 8 de septiembre de 1983 por la que se modifica la composición del Pleno de la Comisión Interministerial de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 2619/1981, de 19 de junio, por el que se creó la Comisión Interministerial de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, facultada, en su artículo 7.º, al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones para que, previa consulta con los Ministerios interesados, pueda modificar, por Orden ministerial, la composición del Pleno en el caso de producirse modificaciones en la estructura o funciones de la Administración que hagan necesaria la incorporación de nuevos representantes o la supresión de alguno de los existentes.

La reordenación general de los Organos superiores de la Administración Central del Estado que dispone la Ley 10/1983, de 16 de agosto, de Organización de la Administración del Estado, incide de forma directa sobre la composición de la Comisión Internacional encargada de la coordinación del transporte de mercancías peligrosas.

Efectivamente, la mencionada Ley 10/1983, de 16 de agosto, establece en su artículo 1.º los Departamentos ministeriales que integran, desde la fecha de su publicación, la Administración Central del Estado, y con arreglo a ello deberá determinarse ahora la representación en la Comisión Interministerial de los Departamentos afectados, así como también parece oportuno suprimir la alusión a los «Entes preautonómicos», una vez que dichos Entes ya dejaron de existir.

En su virtud, este Ministerio, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El Pleno de la Comisión Interministerial sobre el transporte de mercancías peligrosas estará compuesto por:

Un Presidente, que será el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que podrá delegar en el Vicepresidente designado por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Cuatro Vicepresidentes, designados por el Subsecretario de Transporte, Turismo y Comunicaciones, a propuesta de los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones, del Interior, de Industria y Energía y de Obras Públicas y Urbanismo de entre los Vocales representativos de sus Departamentos.

Un Secretario, Designado por el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a propuesta del Director general del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, entre funcionarios de nivel superior destinados en este Organismo. El Secretario del Pleno, que lo será también de la Comisión Permanente, acumulará dichas funciones a las propias del puesto que desempeñe.

Y los siguientes Vocales, que a petición del Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones serán designados por los Departamentos y Entidades siguientes:

Uno por la Presidencia del Gobierno.

Uno por el Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección General de Cooperación Técnica Internacional).

Uno por el Ministerio de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Política de Defensa).

Uno por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Trabajo).

Uno por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de la Producción Agraria).

Uno por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Dirección General de Salud Pública).

Uno por el Ministerio de Administración Territorial (Dirección General de Administración Local).

Dos por el Ministerio de Economía y Hacienda (Secretaría de Estado de Co-

mercio y Dirección General de Aduanas).

Cinco por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que corresponderán: uno a la Secretaría General Técnica; uno a la Dirección General de Aviación Civil; uno a la Dirección General de Marina Mercante; uno a la Dirección General de Transportes Terrestres, y uno al Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

Cuatro por el Ministerio del Interior, que corresponderán: uno por la Dirección General de Protección Civil; uno por la Dirección General de Tráfico; uno por la Dirección General de la Policía, y uno por la Dirección General de la Guardia Civil.

Cuatro por el Ministerio de Industria y Energía, que corresponderán: uno por la Dirección General de Minas; uno por la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas; uno por la Dirección General de Energía, y uno por la Dirección General de Electrónica e Informática.

Tres por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que corresponderán: uno por la Dirección General de Carreteras; uno por la Dirección General de Puertos y uno por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Uno por Renfe.

Uno por Iberia.

Uno por Trasmediterránea.

Uno por cada Comunidad Autónoma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.

BARON CRESPO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Interministerial de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

(Del «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 28 de septiembre de 1983. Disposición 25.947.)

«Servicio de Publicaciones». (Boletín Oficial e Índice Legislativo).
c./Princesa, 88, bajo.
Madrid - 8.